Nacional

JEP niega medida de restricción de la libertad y separación de curules a exFarc

Redacción digital CM& - 12 de julio del 2021 10:14 pm

La Sala de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) negó la solicitud de medida cautelar de **restricción de la libertad dentro de las zonas veredales de normalización de los exmiembros del secretariado de la extinta guerrilla de las Farc.**

Tras analizar el requerimiento formulado por la Fundación Defensa de Inocentes, entre los que se encuentran familiares de los diputados del Valle, contra **Rodrigo Londoño Echeverry, Jaime Alberto Parra, Milton de Jesús Toncel, Pablo Catatumbo Torres, Pastor Lisando Alape, Julián Gallo Cubillos y Rodrigo Granda Escobar.**

Publicidad

Lo anterior, dentro del caso No. 01 **"Toma de rehenes y graves privaciones de la libertad cometidas por parte de las Farc-EP".**

Le puede interesar: *Comienza la implementación de la "matrícula cero" en universidades públicas*

> "Negar la solicitud de medida cautelar de restricción de la libertad de los comparecientes individualizados en el Auto No. 019 de 2021 dentro de las zonas veredales de normalización", afirmó la JEP.

Además, la JEP negó la solicitud de separar del Congreso a **Julián Gallo Cubillos y Pablo Catatumbo.**

> "Negar la solicitud de medida cautelar de separación de los comparecientes Julián Gallo Cubillos y Pablo Catatumbo Torres Victoria de sus curules como congresistas del partido FARC", aseguró la JEP.

Temas Relacionados:

Exfarc | JEP | Julián Gallo Cubillos | Pablo Catatumbo

Uno | Un intento de salvación que no les salió al exalcalde Samuel Moreno y a su hermano Iván

Te puede gustar

Canal 1

Siguenos

Nuestra APP

Disponible en Google play

Disponible en el App Store

Entretenimiento

Virales

Estilo de Vida

Ideas Útiles

Noticias

Mundo

Nacional

Política

Reporte de señal

Programas en vivo

Guerreros

Lo Sé todo